

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

▣ **ORDENANZA 387/51**

ARTÍCULO 1.- Autorízase el estacionamiento de automotores frente a negocios de gomerías, instalados en la calle Cazón, mientras se hallen en reparación y siempre que el establecimiento de referencia no se encuentre situado en esquina.

ARTÍCULO 2.- El D.E. delimitará en cada caso el espacio habilitado a tal efecto frente a cada local.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 2 de marzo de 1951

Botelli, Presidente HCD. Moreu, Secretario HCD.